



## Fase de prácticas o inducción de maestros, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional por Administración educativa

**Tabla 1. Reducción del periodo de prácticas por circunstancias especiales**

Administración	Duración	Circunstancias contempladas
Andalucía	<b>3 meses y 1 día</b>	En los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento, las mujeres afectadas deberán contar, al menos, con tres meses y un día de servicios efectivos para la valoración de la fase de prácticas.
Aragón	<b>Más de 3 meses</b>	Las funcionarias en prácticas que durante el período de las mismas se encontrasen en situaciones de baja con motivo de embarazo o de permiso por maternidad o adopción, así como los funcionarios en prácticas que se encontrasen en situación de permiso por paternidad o adopción deberán completar más de tres meses.
Principado de Asturias	-	No hay referencias.
Illes Balears	<b>3 meses</b>	En los supuestos relacionados con los permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos, en las situaciones de riesgo durante el embarazo o de embarazo de riesgo y en casos de fuerza mayor debidamente acreditados, la duración de esta fase será al menos de tres meses de actividad docente.
Canarias	<b>3 meses y 15 días</b>	Puede fraccionarse la duración de la fase de prácticas por causas justificadas de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o incapacidad temporal, siempre y cuando se completen, al menos, los tres meses y medio.
Cantabria	<b>3 meses</b>	Si alguno de los funcionarios en prácticas disfrutara durante este periodo de reducción de jornada, un permiso por parto, paternidad, maternidad, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, o por una causa excepcional, se efectuará la evaluación de los mismos siempre que hubiera prestado servicios durante un mínimo de tres meses.
Castilla y León	<b>3 meses</b>	En los supuestos relacionados con el embarazo, maternidad, paternidad, violencia de género o víctimas de terrorismo, la duración de dicha fase será al menos de tres meses.
Castilla – La Mancha	<b>3 meses</b>	Por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas.



Cataluña	<b>3 meses</b>	Periodo mínimo de actividad docente.
Comunitat Valenciana	<b>Más de 3 meses</b>	En caso de que el personal funcionario se encuentre en situación de permiso por nacimiento de hijos, adopción o acogimiento, riesgo de embarazo o accidente laboral, este período de prácticas podrá tener, como mínimo, una duración de tres meses.
Extremadura	<b>3 meses</b>	Para las funcionarias en prácticas que durante el periodo de las mismas se encontrasen en situaciones de baja con motivo de embarazo esta duración podrá flexibilizarse en tres meses.
Galicia	<b>No se concreta.</b>	Causa justificada.
Comunidad de Madrid	<b>4 meses y 15 días</b>	En los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento, las mujeres afectadas deberán contar, al menos, con cuatro meses y medio de servicios efectivos.
Murcia	-	Se puede solicitar un aplazamiento de la fase de prácticas si se cumplen ciertas circunstancias debidamente justificadas, pero no una reducción.
Navarra	-	No hay referencias.
País Vasco	<b>3 meses y 1 día</b>	En casos excepcionales, en los que la persona funcionaria en prácticas se encuentre en situación de incapacidad temporal, baja maternal u otro caso de fuerza mayor (circunstancia excepcional imprevista e inevitable) que le impida el desarrollo ordinario de dicha fase de prácticas, el periodo de prácticas deberá ser de al menos tres meses y un día de forma continuada.
La Rioja	-	Se puede solicitar un aplazamiento de la fase de prácticas si se cumplen ciertas circunstancias debidamente justificadas, pero no una reducción.

Fuente: Elaboración Eurydice España-REDIE a partir de la normativa vigente.



**Eurydice  
España**

redE: Red española de información  
sobre educación



REDIPEDIA

